



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

**24 OCT 2016**

VISTO:

El Expediente N° 71.962/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 302/16 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Área Americana – Orientación Contemporánea;

QUE a fs. 10 y 11 obra Disposición N° 496/16 mediante la cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Área Americana – Orientación: Contemporánea del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 14 y 16 obran Formularios de Inscripción interpuestos por los postulantes Verónica Soledad GARCIA y Cesar Héctor FERRO;

QUE mediante Disposición N° 535/16 se excluyó del llamado a inscripción autorizado por Disposición N° 496/16 a la postulante Verónica Soledad GARCIA, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en los Artículos 8º y 9º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 536/16 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que el postulante inscripto César Héctor FERRO, se encuentra admitido al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 496/16;

QUE mediante Disposición N° 611/16 se modificó parcialmente la Disposición N° 496/16 en lo que respecta a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc;

QUE por Disposición N° 647/16 se designó como Veedoras en representación de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a la Prof. Milagros PIERINI en carácter de titular y a la Prof. Karina DODMAN y a la Mg. Rita VILLEGRAS como suplentes, del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Área Americana – Orientación Contemporánea del Departamento Ciencias Sociales, autorizado mediante Disposición N° 496/16;

QUE a fs. 30 y 31 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda declarar desierto el llamado en virtud de que el aspirante César Héctor FERRO no concurrió – con aviso previo- a la instancia de la entrevista;

QUE a fs. 35 obra Nota N° 666/16 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita se declare desierto el llamado de referencia en autos y la reiteración del mismo;

QUE el Sr. Decano, mediante Nota N° 1915/16, recomienda se declare desierto el llamado, conforme a lo establecido en el Artículo 31º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 093/16 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO** el llamado a inscripción efectuado para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Área Americana – Orientación Contemporánea autorizado mediante Acuerdo N° 302/16 y Disposición N° 496/16.-

**ARTICULO 2º.- REMITIR** los presentes actuados al Departamento Despacho para la realización de un nuevo llamado a inscripción en los mismos términos y según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

**492**